

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## LISTA DE ACUERDOS

### ACTUARIA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Siendo las **diecisiete horas con treinta minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil veinte se notifica a las partes lo siguiente:**

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/751/2019/I Y SU ACUMULADO	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/16521/2019/I	AYUNTAMIENTO DE PLATÓN SÁNCHEZ, VERACRUZ.	VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/1563/2019/I	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADP DE VERACRUZ.	VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/465/2019/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Se ordena subsanar las irregularidades u omisiones indicadas en el presente acuerdo, para el sólo efecto de su regularización, es decir, continuar con la instrucción del presente expediente con independencia de las omisiones detalladas, reconociendo la validez del acuerdo por el que se amplía el plazo para resolver, que carece de firmas y que dicho reconocimiento tendrá también el efecto de que las actuaciones que se regularizan, se considerarán como si siempre hubieran sido válidas.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/465/2019/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/2444/2019/III	AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VERACRUZ.	VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/1512/2019/I	MORENA	VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmuese el proyecto de resolución.
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/157/2019/I	AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ.	VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmuese el proyecto de resolución.
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/4105/2018/III	SECRETARÍA DE SALUD	VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Se ordena subsanar las irregularidades u omisiones indicadas en el presente acuerdo, para el sólo efecto de su regularización, es decir, continuar con la instrucción del presente expediente con independencia de las omisiones detalladas, reconociendo la validez del acuerdo por el que se amplía el plazo para resolver, que carece de firmas y que dicho reconocimiento tendrá también el efecto de que las actuaciones que se regularizan, se considerarán como si siempre hubieran sido válidas.
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/4015/2018/III	AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA, VERACRUZ.	VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Se ordena subsanar las irregularidades u omisiones indicadas en el presente acuerdo, para el sólo efecto de su regularización, es decir, continuar con la instrucción del presente expediente con independencia de las omisiones detalladas, reconociendo la validez del acuerdo por el que se amplía el plazo para resolver, que carece de firmas y que dicho reconocimiento tendrá también el efecto de que las actuaciones que se regularizan, se considerarán como si siempre hubieran sido válidas.

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

11	EXPEDIENTE IVAI-REV/2032/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	<b>VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE</b>	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/2029/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	<b>VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE</b>	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
13	EXPEDIENTE IVAI-REV/2025/2019/I Y SUS ACUMULADOS	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	<b>VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE</b>	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
14	EXPEDIENTE IVAI-REV/2024/2019/I Y SUS ACUMULADOS	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	<b>VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE</b>	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ**  
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES